



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, noviembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
REAL**

Demandante: BANCOOMEVA S.A.

Demandado: ROSSY KATIRENY USTARIZ GUERRA

Radicado: 20001-40-03-008-2020-00551-01

Córrasele traslado de la sustentación del RECURSO DE APELACIÓN, contra la sentencia de fecha 8 de agosto de 2023, proferida por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, por el termino de cinco (5) días, a la parte **NO apelante**, para que realice sus alegaciones.

Por secretaría envíense copia de la sustentación del recurso de apelación presentado por la parte apelante, al correo electrónico suministrado o el que aparece en el expediente de la parte contraria o NO apelante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

JUEZ

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca8c5b5b84b0aa5f07cb8cb35c871207816e0e8fb6c14697e0f4627af13f727**

Documento generado en 08/11/2023 03:57:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>